

ACTA DE INSPECCION

D. [REDACTED], funcionario de la CARM e Inspector Acreditado del Consejo de Seguridad Nuclear.

CERTIFICA: Que se ha personado el día dieciocho de septiembre de 2008 en el SERVICIO DE RADIOPROTECCIÓN Y RESIDUOS (SACE) de la Universidad de Murcia, sito [REDACTED] 30100 Murcia.

Que la visita tuvo por objeto hacer la preceptiva Inspección de la Instalación radiactiva destinada a investigación, ubicada en el emplazamiento referido y cuya última autorización fue concedida por la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la región de Murcia, con fecha 27 de septiembre de 2005.

Que la Inspección fue recibida por D^a. [REDACTED] supervisora de la instalación, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Que la representación del titular de la instalación fue advertida previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

OBSERVACIONES

UNO. DEPENDENCIAS Y EQUIPOS

- Las dependencias de la instalación radiactiva disponen de recintos señalizados estando provistos de acceso controlado. _____
- Los monitores de radiación presentes estaban operativos el día de la inspección. _____



- La inspección visitó todas las dependencias de la instalación y comprobó que no habían sufrido desviaciones ni modificaciones. _____
- Los aparatos e instalaciones son sometidos a controles periódicos de tasa de dosis y contaminación por el SPR. _____

DOS. NIVELES DE RADIACIÓN

- A julio de 2008 tenían controlados dosimétricamente a 39 usuarios, de cuyas lecturas de dosis acumulada, anual, superficial o profunda no se deducen valores significativos, siete dosímetros de área y dos dosímetros disponibles con resultados idénticos. _____
- En todas las dependencias se leyó fondo radiactivo. _____

TRES. GENERAL, DOCUMENTACIÓN

- El control médico especializado se realiza anualmente por parte del servicio de vigilancia médica de empresa propio de la Universidad de Murcia. Aporta en la inspección relación con 26 trabajadores que han realizado el reconocimiento médico anual. _____



Exhiben diarios de operaciones, tanto el general de la instalación, ref. 393-2-95, como de cada una de las dependencias principales de que consta la instalación. No disponiendo estos últimos de referencia específica y no estando firmados por el supervisor de cada una de las dependencias respectivas. No se han producido retiradas de residuos en los últimos 12 meses, no figuran anotados hechos o incidentes relevantes desde el punto de vista de la seguridad nuclear o de la protección radiológica. _____

- De los detectores disponibles se exhiben los certificados de calibración y verificación realizados el 39 de abril de 2006 por el _____ UPC. _____
- La gestión de los residuos está centralizada y controlada por el SPR, a donde los laboratorios dependientes dirigen sus peticiones de retirada. _____
- Disponen de dos licencias de supervisor. Y manifiesta a la Inspección que el titular de la licencia que estaba en trámite, D. _____, ha renunciado a la misma. _____

CUATRO: DESVIACIONES

- Debe existir un responsable asignado en cada Laboratorio, que posea la licencia de Supervisor u Operador. _____
- El Diario de operaciones correspondiente al Laboratorio de Bioquímica en las dependencias de la Facultad de Medicina no ha registrado anotaciones desde la fecha de la anterior inspección anual. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 (reformada por Ley 33/2007) de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear; el RD 1836/1999 (modificado por RD 35/2008) por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas; el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Murcia y en la Sede de la Dirección General de Industria, Energía y Minas a 20 de octubre de 2008.



INSPECTOR ACREDITADO POR EL C. S. N.

Fdo.:

TRÁMITE. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del **SERVICIO DE RADIOPROTECCIÓN Y RESIDUOS (SACE)** de la Universidad de Murcia, en Espinardo, Murcia, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Reparos: punto tres, párrafo 2º. Se han efectuado retiradas de residuos radiactivos en los últimos 12 meses de los laboratorios hasta el alumbrado de residuos radiactivos.

Resto conforme. En Murcia a 4 de noviembre de 2008

